



CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2015, de la Consejera, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 30 de diciembre de 2014, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2015 (Plan estratégico de subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo). (2015060037)

El Plan General de la Cooperación Extremeña 2014-2017, aprobado por la Comisión de Administración Pública de la Asamblea de Extremadura en su sesión de 10 de febrero de 2014 contiene los objetivos de la política de cooperación durante ese cuatrienio. El Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2015, adoptado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de 30 de diciembre de 2014, determina los ejes de trabajo, líneas de acción y prioridades geográficas de la cooperación extremeña para el año 2015 y contribuye así a la consecución de los objetivos establecidos en el Plan General. Con su aprobación, además, se da cumplimiento al mandato contenido en la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo.

En la medida en que el Plan Anual de la cooperación para 2015 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cumple con la doble función de Plan Anual y de Plan Estratégico de bases reguladoras de subvenciones. Esta doble función o naturaleza cobra mayor sentido en la medida en que el artículo 32.1, c) de la propia Ley 6/2011, de 23 de marzo, exige que las subvenciones de concesión directa que se establezcan al amparo de la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo deben incluirse en los Planes Anuales.

El mencionado Acuerdo del Consejo de Gobierno determina asimismo que el Plan será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para su difusión y general conocimiento, sin perjuicio del trámite previsto en el artículo 4.6 de la citada Ley 1/2003.

Por todo ello, teniendo atribuidas la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales las competencias en materia de cooperación internacional para el desarrollo, según se determina en el Decreto del Presidente 18/2014, de 19 de junio, por el que se crea, extingue y modifica la denominación y se distribuyen competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Disponer la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 30 de diciembre de 2014, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2015 (Plan Estratégico de subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo), que se acompaña como Anexo a esta resolución.

Mérida, a 7 de enero de 2015.

La Consejera de Empleo, Mujer y Políticas Sociales,
MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS

**Índice del Plan Anual de la Cooperación Extremeña para 2015**

1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- ORIENTACIONES DE LA COOPERACIÓN EXTREMEÑA 2014-2017	2
3.- OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL 2015	3
3.1. - Complementariedad	3
3.2. Alineación	4
3.3. Concentración geográfica y sectorial	5
3.4. Coherencia política:	9
4.- INSTRUMENTOS, MODALIDADES Y PROCEDIMIENTOS	10
Cuadro descriptivo	11
5.- INICIATIVAS DE COOPERACIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DIRECTA	12
A/ En materia de cooperación internacional para el desarrollo.	12
B/ En materia de Acciones Humanitarias.	12
6.- FINANCIACIÓN Y COSTES	13
A/ Fuentes de financiación	13
B/ Previsión de costes	13
7.- EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	13
8.- AYUDA HUMANITARIA	14
9.- COLABORACIÓN CON LOS ACTORES DE LA Cooperación Extremeña	15
10.- POLÍTICA DE EVALUACIÓN	16
11.- INFORMATIZACIÓN EN LA GESTIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	16

1.- INTRODUCCIÓN

2014 fue el primer año correspondiente al periodo de programación del Plan General de la Cooperación Extremeña 2014-2017. El documento de planificación cuatrienal se elaboró a lo largo del año 2013 de forma participativa y con el consenso de todos los actores de la Cooperación Extremeña.

No obstante, aparte del actual contexto de crisis económica (que repercute sobre el marco presupuestario) el horizonte temporal sobre el que incide el plan cuatrienal se presenta como extremadamente cambiante (piénsese en el contexto post-2015 en el que los Objetivos de Desarrollo del Milenio serán sustituidos por los Objetivos de Desarrollo Sostenible). Lo anterior ha aconsejado elaborar una herramienta que compatibilizara la necesidad de concreción selectiva con cierta flexibilidad que permitiese que el ejercicio de planificación cuatrienal diese a luz un documento capaz de absorber los cambios que se producirán en el lapso de tiempo interesado.

Lo anterior se ha resuelto otorgando a los planes anuales un papel de mayor calado: si el plan general se limita a la definición del objetivo general y específico y de los ejes de trabajo, serán los planes anuales los encargados de introducir paulatinamente en la Cooperación Extremeña un sistema de priorización geográfico y sectorial por país, mediante la incorporación gradual y paulatina de los Marcos de Asociación País en cuyo proceso de elaboración o revisión haya participado la Administración Autónoma y a través de la introducción paulatina de un Marco de Resultados de Gestión.

El plan anual para el año 2015 se elabora aproximadamente 9 meses después de la entrada en vigor del plan anual 2014 y necesariamente hereda resultados de gestión planteados por el plan anual anterior y que siguen pendientes de ser conseguidos. El documento que a continuación se presenta, por tanto, representa la lógica continuidad con el plan anual 2014.

2.- ORIENTACIONES DE LA COOPERACIÓN EXTREMEÑA 2014-2017

El Plan General de la Cooperación Extremeña establece una serie de principios rectores que han de inspirar la acción de la Cooperación Extremeña en todos y cada uno de los años de su vigencia. Entre ellos, destacan:

- 1. Complementariedad**
- 2. Alineación**
- 3. Concentración Geográfica y Sectorial**
- 4. Coherencia política**

Alrededor de estos principios se concretaron los objetivos del plan anual 2014 y se concretarán los resultados del plan anual 2015.

3.- OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL 2015

3.1. - Complementariedad

Para aumentar la eficacia de la Cooperación Extremeña, desde la AEXCID y a lo largo del año 2015, se intensificarán los esfuerzos para mejorar la coordinación y complementariedad con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y las demás Comunidades Autónomas.

Resultado	Indicador	Plazo para la consecución del resultado
Mejorada la coordinación con el Estado en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Acción Humanitaria	1. Suscrito convenio con la AECID de creación de un fondo de ayuda humanitaria.	6 meses
	2. En materia de Ayuda Humanitaria se ha realizado un análisis sobre los sistemas de reporte de información hacia la Oficina de Ayuda Humanitaria del MAEC para, en el caso de que se estime necesario, establecer puntos de mejora.	12 meses
	3. La AEXCID ha participado de forma activa en los procesos de elaboración (o, en su caso, revisión y evaluación) de los Marcos de Asociación País de los países prioritarios. La AEXCID, junto con el MAEC, elabora un plan de acción para la participación en los procesos de diseño y elaboración de los Marcos de Asociación a medio/largo plazo.	36 meses
Mejorada la Coordinación con las demás Comunidades Autónomas en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo	1. Suscrito el convenio de creación de un fondo de ayuda humanitaria en el que participan otras Comunidades Autónomas.	6 meses
	2. Integrada la base de datos autonómicas con el sistema infoad.	12 meses
	3. La AEXCID ha participado de forma activa en el encuentro de Comunidades Autónomas.	6 meses
Mejorada la Coordinación con las Diputaciones y Entidades Locales de Extremadura en materia de cooperación internacional para el Desarrollo	1. Se ha constituido la Comisión Autonómica de Cooperación.	12 meses

3.2. Alineación

Por lo que respecta a la finalidad de garantizar un análisis cada vez más riguroso de la alineación de las intervenciones financiadas, de acuerdo con elementales principios de eficiencia y teniendo en cuenta la limitación de los recursos autonómicos, se seguirá apostando por la incorporación de los MAPS como criterios de priorización de las solicitudes que se presentan a la convocatoria de subvenciones.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto por el Plan General de la Cooperación Extremeña vigente, a lo largo del año 2015 la Cooperación Extremeña debe renovar su esfuerzo para promover la creación de mecanismos participativos de elaboración, seguimiento y evaluación de los MAPS junto con la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo del MAEC.

Resultado	Indicadores	Plazo para la consecución del resultado
Mejorada la alineación de los proyectos financiados por la Cooperación Extremeña. FASE 1.	1. Se ha debatido con los actores de la Cooperación Extremeña interesados en el contenido de los MAPS objeto de elaboración/revisión/evaluación.	Proceso continuo a lo largo de la vigencia del plan general: 36 meses
	2. Se ha participado en la elaboración/revisión/evaluación de los MAPS de los países prioritarios, a través de los cauces ofrecidos por el MAEC.	Proceso continuo a lo largo de la vigencia del plan general: 36 meses
	3. Se han concretado las líneas de acción de la Cooperación Extremeña en por lo menos dos de los países prioritarios.	12 meses

3.3. Concentración geográfica y sectorial

El plan general 2014-2017 recoge el reto lanzado por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE y representa un significativo avance en materia de concentración de la Ayuda Oficial al Desarrollo extremeña. Por ello, uno de los resultados de gestión debe dedicarse a la efectividad de la concentración.

Tanto los países prioritarios como los preferentes serán los recogidos en el Plan General de la Cooperación Extremeña en vigor.

Resultado	Indicador	Plazo para la consecución del resultado
Se ha avanzado en la concentración geográfica de los proyectos financiados por la Cooperación Extremeña	1. El 70% de los fondos asignados a las convocatorias de cooperación internacional para el desarrollo se ha destinado para la financiación de proyectos que se implementen en los países de concentración.	12 meses
	2. El 50% de los fondos asignados a las convocatorias de cooperación internacional para el desarrollo se ha destinado a la financiación de proyectos que se implementen en los países prioritarios.	12 meses
Se ha avanzado en la concentración sectorial de los proyectos financiados por la Cooperación Extremeña	1. El 100% de los fondos asignados se ha destinado a la financiación de proyectos enmarcados en uno de los ejes de trabajo recogido en el Plan General 2014-2017.	12 meses
	2. Por lo menos el 70% de los fondos asignados se ha destinado a la financiación de proyectos encuadrados en un sector temático recogido en el Plan General 2014-2017.	12 meses
	3. El 100% de los fondos asignados se ha destinado a la financiación de proyectos que incorporan un enfoque de Derechos Humanos y de Género en Desarrollo.	12 meses
	4. El 100% de los proyectos financiados sigue los principios de no discriminación por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género, raza, etnia o religión.	12 meses

Se ha puesto en marcha un proceso de revisión de las bases reguladoras y de los gastos subvencionables de tal manera que se acompasen con la priorización geográfica y sectorial recogida en el plan general de la Cooperación Extremeña.	1. Se abre un proceso de diálogo con los actores de la Cooperación Extremeña para revisar los criterios de baremación en materia de priorización geográfica.	8 meses
	2. Se abre un proceso de diálogo con los actores de la Cooperación Extremeña para revisar los criterios de baremación en materia de adecuación a los ejes de trabajo y líneas de acción del plan general de la Cooperación Extremeña.	8 meses
	3. Se abre un proceso de diálogo con los actores de la Cooperación Extremeña para revisar la disciplina de los gastos subvencionables y acompañarla a los retos planteados por el Plan General de la Cooperación Extremeña.	8 meses

Para el año 2015, los ejes de trabajo, con sus respectivas líneas de acción (sectores temáticos), serán los siguientes:

Eje de trabajo	Línea de acción
El apoyo a los procesos democráticos y el Estado de Derecho	<ul style="list-style-type: none">Fortalecimiento de la estructura y los sistemas de gestión del sector público.Apoyo específico a instancias que fortalezcan el Estado de Derecho y la garantía de los Derechos Humanos en los países y territorios de intervención. Tienen cabida, además, en esta línea de trabajo las acciones de fortalecimiento de la sociedad civil y sus organizaciones, el aumento de la transparencia y el buen gobierno. Se primarán las acciones que tengan como beneficiarios a los grupos excluidos o en peligro de exclusión.
La búsqueda de la reducción de las desigualdades, la vulnerabilidad y la pobreza extrema	<ul style="list-style-type: none">Apoyo a políticas de prevención y Programas de protección social.
La construcción de oportunidades económicas para las personas con menos recursos económicos	<ul style="list-style-type: none">Desarrollo rural y territorial siendo la agricultura el sector clave.Seguridad y soberanía alimentaria: fomento de la pequeña y mediana empresa agrícola y/o ganadera.



La Tecnología y la innovación	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecimiento institucional y fomento de políticas en materia de ciencia, investigación e innovación.• Incorporación de las TICS para la mejora de la gestión pública.• Incorporación de las TICS para la mejora de los Servicios Sociales Básicos, especialmente en los sectores de Salud y Educación.
Educación: fortalecimiento de los sistemas educativos nacionales con atención específica al papel del sector público*	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar el fortalecimiento institucional de los sistemas educativos locales.• Contribuir a la universalización del acceso y finalización de la educación básica de los grupos de población más vulnerables con un enfoque de equidad.• La mejora del acceso de las niñas a la educación.• Contribuir a la mejora de la calidad educativa con el fin de facilitar la apropiación de los aprendizajes, habilidades y capacidades básicas.• Contribuir a la formación superior de carácter especializado en áreas estratégicas para el desarrollo de los países del sur. En esta labor el papel que puede jugar la Universidad de Extremadura es muy importante.• Contribuir al intercambio de conocimientos a partir de la potenciación de la Investigación, innovación y Estudios sobre Desarrollo. Como en la actividad anterior, el papel de la Universidad de Extremadura se considera fundamental.



Salud*	<ul style="list-style-type: none">• El Fortalecimiento de los sistemas públicos de salud de calidad y equitativos.• Apoyar programas de salud definidos por los gobiernos locales teniendo presente, en todo momento, el principio general antes señalado relativo a la necesidad de ser selectivos a la hora la financiación directa de las infraestructuras.
Agua y Saneamiento*	<ul style="list-style-type: none">• El apoyo a la gestión pública de los recursos hídricos.• La mejora del acceso a los servicios de agua y saneamiento como forma de abordar las causas de enfermedades.• El empoderamiento de la población para asegurar el mantenimiento y la calidad del servicio.
Vivienda*	<ul style="list-style-type: none">• Asistencia técnica a las comunidades y administraciones locales para la adopción de normas de ordenación urbana, salud pública y protección medioambiental para la mejora de los asentamientos humanos.• Apoyo al fortalecimiento institucional a las entidades locales o comunidades para la gestión de los asentamientos.• Apoyo a entidades nacionales y locales para la adopción de normas y medidas dirigidas a la prevención de desastres naturales.

*Se procurará evitar, especialmente en países de renta media, que la ayuda oficial extremeña sirva para que las inversiones públicas de los gobiernos locales se destinen a otros sectores al liberarles de la responsabilidad de realizar el esfuerzo que les corresponde. Además de ello, cualquier infraestructura que pudiera financiarse con recursos de la Cooperación Extremeña deberá tener garantizada su sostenibilidad. Para ello, será útil, al final del periodo interesado por la vigencia del presente plan, comprobar la sostenibilidad de los proyectos financiados o cofinanciados por la AEXCID con componente mayoritario infraestructural en los sectores mencionados.

3.4. Coherencia política:

En materia de coherencia de políticas públicas, de conformidad con lo establecido en el Plan General de la Cooperación Extremeña, los esfuerzos de la Agencia Extremeña se dirigirán al fortalecimiento de aquellos mecanismos que impliquen mayor unidad de acción de los distintos departamentos de la Junta de Extremadura.

La permanencia en el tiempo de las bases reguladoras (con modificaciones periféricas y no sustanciales desde el año 2013), permite atender a la petición del sector no gubernamental de organizar de forma colaborativas iniciativas formativas dirigidas a actores de la Cooperación Extremeña. Asimismo en 2015 deberán atenderse a las necesidades formativas del personal de la AEXCID a la vista de su incremento a lo largo del año 2014.

Resultado	Indicador	Plazo para la consecución del resultado
Aumentada la coherencia de actuación de todos los departamentos del Gobierno de Extremadura	1. Se ha constituido un red de puntos focales con las distintas instancias de la Junta de Extremadura que realizan acciones de cooperación al desarrollo.	6 meses
	2. Se han recogido datos acerca del flujo monetario o, en su caso, de servicios, entre todos los departamentos de la Junta de Extremadura y los países socios de la Cooperación Extremeña.	12 meses
Puesta en marcha de un programa de formación específico para personal al servicio de la AEXCID	1. Se ha realizado por lo menos un curso de formación dirigido a empleados públicos de la Junta de Extremadura sobre cooperación internacional para el desarrollo.	12 meses
	2. Se ha realizado por lo menos un curso de formación específico dirigido a empleados públicos de la AEXCID.	12 meses
	3. Se ha realizado por lo menos un curso de formación específico para ONGDs y demás actores de la Cooperación Extremeña.	12 meses



4.- INSTRUMENTOS, MODALIDADES Y PROCEDIMIENTOS

Para la consecución de los fines establecidos en la Ley de Cooperación para el Desarrollo, la AEXCID se servirá de las siguientes **modalidades de intervención**:

a) Cooperación directa: aquella en la que el cooperante directo es la Junta de Extremadura y la Administración regional se implica directamente en las distintas fases del ciclo del proyecto — identificación, ejecución, seguimiento y evaluación—, siendo su principal agente.

b) Cooperación concertada: aquella en la que la Junta de Extremadura, a través de la AEXCID, asume un papel activo en la identificación, diseño y formulación de los proyectos.

c) Cooperación indirecta: aquella que se realiza a través de agentes externos a la Junta de Extremadura, de tal manera que la labor fundamental de la AEXCID se refiere a la financiación, evaluación y seguimiento de los proyectos, delegando la identificación, diseño y formulación de los mismos.

Para la concesión de subvenciones, la AEXCID seguirá los siguientes **procedimientos**, dependiendo del **instrumento de cooperación** que se utilice:

a) En materia de cooperación internacional para el desarrollo, cabe utilizar dos procedimientos:

1. Las subvenciones tramitadas por el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva, mediante convocatoria periódica.

2. Las subvenciones tramitadas por el procedimiento de concesión directa, a través de convocatoria abierta utilizándose las modalidades de cooperación directa y cooperación concertada antes descritas.

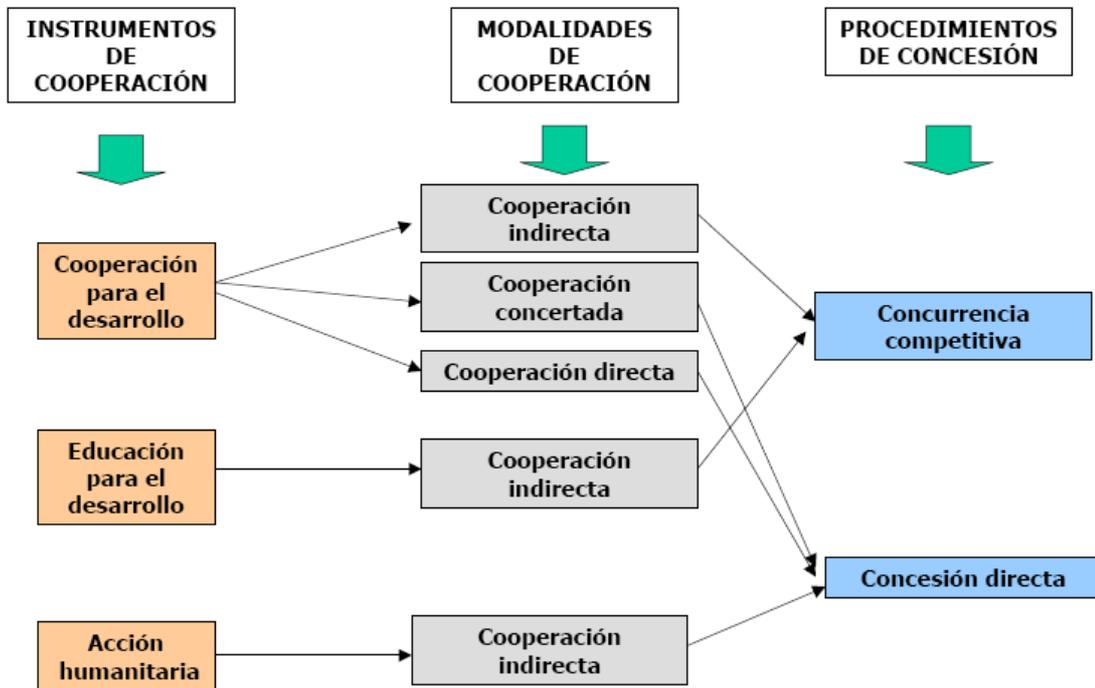
b) En materia de educación para el desarrollo, las subvenciones se tramitarán por el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva, mediante convocatoria periódica.

c) Para las acciones humanitarias, las subvenciones se tramitarán por el procedimiento de concesión directa, a través de convocatoria abierta, en sus diferentes dimensiones:

1. Preventiva.

2. Emergencia o respuesta ante desastres.

3. Post emergencias o acciones de rehabilitación y reconstrucción post desastre.

Cuadro descriptivo

Asimismo, la Administración Autónoma podrá suscribir convenios de colaboración con Administraciones Públicas con el fin de llevar a cabo proyectos en los que se determinen las actuaciones a desarrollar en el contexto de presente Plan Anual.

5.- INICIATIVAS DE COOPERACIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DIRECTA

A/ En materia de cooperación internacional para el desarrollo.

1. Iniciativas relacionadas con la formación, educación e investigación cuya finalidad sea la promoción del desarrollo humano, social y económico de la población de los países socios. En este marco, la Universidad de Extremadura, la Junta de Extremadura y las entidades dependientes de la misma con personalidad jurídica propia y presupuesto diferenciado asumirán un papel central aunque no exclusivo. En particular, se podrá suscribir convenios con la Universidad de Extremadura en materia de organización de actividades formativas en el ámbito de la cooperación internacional. También al amparo de este epígrafe se dará el seguimiento económico necesario a los programas de intercambio de investigadores y de becas para alumnos iberoamericanos que para la realización de másteres oficiales impartidos por la UNEX.
2. Iniciativas de cooperación multilateral o que conlleven acuerdos de financiación con organizaciones internacionales de derecho público u organismos internacionales sin ánimo de lucro.
3. Iniciativas relacionadas con la sensibilización de la sociedad extremeña de cara a las problemáticas subyacentes al subdesarrollo, a implementarse, entre otros, por la Universidad de Extremadura, la Junta de Extremadura y/o entidades dependientes de la misma con personalidad jurídica propia y presupuesto diferenciado. En este marco, también se considerarán iniciativas de promoción y rendición de cuentas que apunten a difundir la labor realizada y a realizarse por los actores de la Cooperación Extremeña en materia de cooperación internacional para el desarrollo. Asimismo, también podrán ser objeto de financiación eventos a realizarse en la comunidad autónoma y que apunten a acercar a los ciudadanos extremeños a las problemáticas que subyacen al subdesarrollo.
4. Iniciativas dirigidas al fortalecimiento de entidades sin ánimo de lucro cuya finalidad esté relacionada con los objetivos de la cooperación para el desarrollo.
5. Asistencias técnicas para la Gestión Municipal y el Desarrollo Local en Iberoamérica.
6. Iniciativas relacionadas con la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento institucional en Iberoamérica.
7. Ayudas destinadas a la población saharauí.
8. Otras iniciativas en las que, por motivos relacionados con la naturaleza de la entidad solicitante o de la ayuda solicitada, resulte preferible una previa concertación con la AEXCID.

B/ En materia de Acciones Humanitarias.

1. Ayudas humanitarias que tengan la finalidad de proteger, asistir, rehabilitar reconstruir, y que tengan como destinatarios a los damnificados por catástrofes humanitarias provocadas por desastres naturales o por la acción humana, tratando de asegurar, en todo momento, el ejercicio de sus derechos fundamentales.
2. Iniciativas multilaterales.

3. Subvenciones que tengan como beneficiarios organismos internacionales sin ánimo de lucro.
4. Ayudas que tengan como destinatario final a la población saharai.

6.- FINANCIACIÓN Y COSTES.

A/ Fuentes de financiación.

La cantidad prevista en el estado de gastos de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2015 para dar cobertura presupuestaria a las acciones derivadas del Plan Anual de la Cooperación Extremeña 2015 es 5.491.367,6 euros, con cargo al código proyecto 2009.02.005.0001.00.

B/ Previsión de costes.

Estas cuantías globales serán distribuidas entre todas las entidades beneficiarias de las ayudas, con los siguientes límites con relación a las líneas de convocatorias:

CONVOCATORIAS	CUANTÍA MÁXIMA POR PROYECTO
Cooperación para el desarrollo por concurrencia competitiva.	<ul style="list-style-type: none">- Proyectos inferior o igual a 12 meses: 250.000 euros.- Proyectos de duración comprendida entre 12 meses y un día y 18 meses: 340.000 euros.- Proyectos de duración comprendida entre 18 meses y un día y 24 meses: 425.000 euros.
Cooperación para el desarrollo concesión directa.	<ul style="list-style-type: none">- Proyectos inferior o igual a 12 meses: 250.000 euros.- Proyectos de duración comprendida entre 12 meses y un día y 18 meses: 340.000 euros.- Proyectos de duración comprendida entre 18 meses y un día y 24 meses: 425.000 euros.
Educación para el desarrollo.	<ul style="list-style-type: none">- Proyectos inferior o igual a 12 meses: 40.000 euros.- Proyectos de duración comprendida entre 12 meses y un día y 18 meses: 55.000 euros.- Proyectos de duración comprendida entre 18 meses y un día y 24 meses: 70.000 euros.
Acciones Humanitarias.	<ul style="list-style-type: none">- Proyectos inferior o igual a 12 meses: 200.000 euros.

7.- EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

El Plan General 2014-2017 consagra la definitiva apuesta del Gobierno Autonómico para una Educación para el Desarrollo eficaz y de sexta generación.

La evaluación de la estrategia de Educación para el Desarrollo en vigor a lo largo de la vigencia del anterior plan general, ha puesto de manifiesto límites, cualidades y, sobre todo, cauces a lo largo de los cuales articular un proceso de mejora de la eficacia de la misma.

Es así que el plan cuatrienal actualmente vigente encomienda a una nueva estrategia de EPD recoger dichos aportes.



Resultado	Indicador	Plazo para la consecución del resultado
Mejorada la eficacia de la acción de la AEXCID en EPD. FASE 1.	1. Elaborada de forma participativa una estrategia de Educación para el Desarrollo.	5 meses

8.- AYUDA HUMANITARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Plan General actualmente vigente, para la Cooperación Extremeña, la acción humanitaria abarca

1. La respuesta ante desastres.
2. La ayuda a crisis prolongadas en el tiempo (respuesta continuada, a veces por años, en la que se acomete tanto la asistencia y provisión de servicios básicos como la protección de poblaciones en riesgo de violencia u otras exacciones).
3. La rehabilitación temprana (respuesta encaminada a la reconstitución de una situación mínimamente estable para habilitar procesos de desarrollo más profundos).
4. La mitigación de riesgos.

Siempre de acuerdo con el instrumento de planificación, si, por un lado, las acciones que se aborden en materia de Acción Humanitaria no están sometidas a las prioridades geográficas que vinculan al resto de intervenciones de cooperación, por otro, es menester de los Planes Anuales introducir gradualmente un marco de prioridades en materia de ayuda humanitaria en su vertiente post-conflicto y mitigación de riesgos. En el mismo sentido, en el documento rector de la Cooperación Extremeña, se explica que, dada la tradición de trabajo de la misma en apoyo de la población saharauí, ésta representa una excepción a los principios descritos en los apartados correspondientes a los países prioritarios y preferentes de concentración, siendo su situación una prioridad para la Cooperación Extremeña durante los próximos cuatro años.

Resultado	Indicador	Plazo
Mejorada la eficacia y la previsibilidad de la Ayuda Humanitaria extremeña	Elaborado de forma participativa un listado de países y sectores prioritarios en materia de Ayuda Humanitaria Post-Conflicto y Mitigación de Riesgos.	3 meses
	Elaborada una estrategia de Ayuda Humanitaria.	12 meses
Mejorar la Coordinación con la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID	Suscrito el convenio de creación de un fondo humanitario.	6 meses

9.- COLABORACIÓN CON LOS ACTORES DE LA Cooperación Extremeña

Debe hacerse especial hincapié en el consenso que se ha formado alrededor del Plan General 2014-2017. Recordando el papel fundamental que desempeñan las ONGDs no sólo en la implementación de proyectos de desarrollo y de educación para el desarrollo, el plan anual 2015 no puede no seguir en la senda trazada por el documento de planificación cuatrienal y seguir contemplando como resultado de gestión un avance en la elaboración de una estrategia de colaboración con las ONGDs que contemple una reflexión atenta, profunda y libre de cualquier prejuicio de carácter ideológico y que aborde cuestiones como:

- La definición de los distintos roles que pueden jugar las ONGDs en el marco de la política de desarrollo.
- El diseño de nuevos mecanismos de participación y colaboración o fortalecimiento de los existentes en los que hacer efectivo dichos roles.
- La revisión de los mecanismos de financiación actuales y el análisis de posibles mejoras y diseño de instrumentos novedosos.
- Las medidas que incentiven el fortalecimiento del propio sector de ONGDs en aspectos como: la participación en ámbitos de trabajo en los que tradicionalmente han tenido una participación menor (iniciativas multiactor, sector privado, ayuda programática, investigación e innovación, gestión orientada a resultados, etc.); la diversificación de fuentes de financiación y la ampliación de su base social.

Este proceso debe acompañar el *decision maker* de la cooperación llevada a cabo por el Gobierno de Extremadura, esto es, la AEXCID.

En este mismo sentido, debe observarse la creciente desactualización de la normativa que rige el funcionamiento del Consejo Asesor de Cooperación de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En este documento de planificación, se contempla por tanto, la elaboración de una propuesta de reforma del órgano que parta de un análisis atento? basada en la evaluación de la labor desempeñada a lo largo de los años, de su razón de ser y de su finalidad. El objetivo último de la reforma será potenciar el papel activo del Consejo.

Resultado	Indicador	Plazo de consecución del resultado
Establecida y consolidada una estrategia de colaboración con las ONGDs	1. Consolidados los grupos de trabajo constituidos en el seno del Consejo Asesor de Cooperación.	36 meses (la entera duración del Plan General)
	2. Constituida una mesa de diálogo para la estrategia de relación con el sector no gubernamental.	6 meses.
	3. Se ha elaborado una propuesta de reforma del Consejo Asesor de Cooperación que será discutida en el seno del propio órgano.	6 meses

10.- POLÍTICA DE EVALUACIÓN

La evaluación, entendida como herramienta útil para detectar ineficiencias y mejoras, tanto en el procedimiento como en materia de eficacia de la AOD extremeña, debe ser una constante a lo largo de la vigencia del plan cuatrienal.

En este sentido, a lo largo del año en curso, se llevarán a cabo evaluaciones de proyectos realizados en países prioritarios o preferentes de la Cooperación Extremeña de acuerdo con lo dispuesto por el plan general vigente.

Resultado	Indicador	Plazo para la consecución del resultado
Mejorada la eficacia y eficiencia de la cooperación autonómica mediante un proceso de evaluación constante de las actuaciones llevadas a cabo	1. Se ha llevado a cabo por lo menos una evaluación que tenga como objeto proyectos financiados o cofinanciados por la Cooperación Extremeña en países prioritarios o preferentes de acuerdo con el plan general 2010-2013, con el plan anual 2013 o con el plan anual 2014	12 meses
	2. Elaboración de un plan de evaluación con carácter plurianual en coordinación con la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo del MAEC.	6 meses

11.- INFORMATIZACIÓN EN LA GESTIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Las modificaciones normativas intervenidas a partir del año 2011 (publicación de la ley autonómica de subvenciones en el mes de marzo de 2011) han implicado un notable incremento del volumen de trabajo técnico y administrativo a desarrollarse por el personal del órgano gestor. Lo anterior, sin embargo, no ha conllevado una ampliación de la dotación del capítulo 1 de la agencia de cooperación que, para el año 2015, se prevé inferior al año 2010.

La apuesta de la cooperación por la incorporación de las nuevas tecnologías a la tramitación administrativa, de acuerdo con los datos que obran en poder de la AEXCID, implicará una significativa mejora de la eficiencia del órgano gestor. El 2015 será el año en el que se dará un primer paso para la instauración de la tramitación electrónica de los expedientes que se prevé podrá ser completamente operativa a principios de 2018. Se espera no obstante que ya en el año 2015 los actores de la Cooperación Extremeña puedan ser testigos de una disminución de los tiempos de tramitación.



Resultado	Indicador	Plazo para la consecución del resultado
Implementado y puesto en marcha asistente de formulación de solicitudes online	1. Por lo menos el 70% de las entidades que presentan proyectos en las convocatorias de cooperación internacional para el desarrollo (concurrencia competitiva) y educación para el desarrollo (concurrencia competitiva) utilizan el asistente online.	6 meses
	2. El tiempo necesario para resolver las convocatorias de cooperación internacional para el desarrollo (concurrencia competitiva) y educación para el desarrollo (concurrencia competitiva) en 2015 es inferior a 2014.	6 meses
	3. El porcentaje de proyectos presentados no admitidos a la fase de valoración técnica por incidencias de tipo administrativo en las convocatorias de cooperación internacional para el desarrollo (concurrencia competitiva) y educación para el desarrollo (concurrencia competitiva) en 2015 es inferior a 2014.	